



### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 10 /24**

Rawson, 30 de enero de 2024

**VISTO:** La Consulta N° 41.625, año 2024, caratulada: “HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON S/ APLICACIÓN NORMATIVA REF. ITEMS PRESENTISMO Y REFRIGERIO – PLANTA POLITICA (NOTA N° 06/24)”; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante la consulta del visto, el HCD de Rawson solicita opinión referida a la liquidación de los haberes de la planta política de dicho organismo, específicamente, si corresponde la procedencia de los rubros presentismo y refrigerio de conformidad con la legislación dictada al respecto.

Que ello motiva la intervención de la Asesoría Legal del Tribunal, la cual se expide mediante dictamen N° 09/24 obrante a fs. 137, manifestando la procedencia de la liquidación de los ítems en cuestión a la planta política del organismo consultante, compartiendo los fundamentos expuestos por el Asesor Legal del HCD.

Que en idéntico sentido se expide el Contador Fiscal a fs. 139 mediante dictamen N° 39/24, compartiendo la opinión de los asesores legales.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos y la opinión vertida por los asesores intervinientes, este Plenario comparte el criterio por ellos expuesto, considerando que la normativa obrante en los presentes habilita la pertinencia de liquidar los rubros en cuestión, debiendo efectuarse y ajustarse a la determinación establecida por la legislación dictada al efecto, entendiéndose, el artículo 7° de la ordenanza N° 8569 y concordantes.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y los considerandos que anteceden, correspondiendo liquidar los ítems “refrigerio” y “presentismo” a la planta política bajo la forma y determinación indicada por la normativa vigente.

Vuelvan los presentes al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Prosec. Dra. Jimena PALACIO